



BOLETIN OFICIAL DE MADRID



NUM. 3428

Viernes 29 de junio de 1849.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS

PUBLICAS.

Industria.

Visto el expediente relativo á la esposicion industrial celebrada en Málaga el año próximo pasado bajo la direccion de la sociedad económica de Amigos del pais de la misma ciudad:

Oido el real consejo de agricultura, industria y comercio, cuyo dictámen contiene las mas importantes verdades industriales, calificándose muy acertadamente con arreglo á ellas las espresadas esposiciones, la Reina (Q. D. G.), encontrándose enteramente conforme con las buenas y provechosas doctrinas del informe de su real consejo, se ha servido disponer que se inserte en la Gaceta para que se difundan en el público y tengan aplicacion en las esposiciones industriales que se celebren en lo sucesivo:

Considerando, asimismo que no habiendo organos especiales para los intereses de la industria, ninguna corporacion puede llenar mejor este vacío que las sociedades económicas, cuyo instituto tiene precisamente por objeto auxiliar al gobierno en promover el desarrollo de la riqueza del pais: —

Considerando que á la sociedad económica de Málaga es ha quien se debe la primera esposicion de esta especie que se ha verificado en dicha ciudad, y que la ha dirigido con sumo acierto, dando la preferencia en la adjudicacion de los premios á aquellos objetos que por ser de general consumo y estar destinados á satisfacer las necesidades comunes de la vida, influyen mas directamente en el bienestar de todas las clases de la sociedad,

se ha dignado disponer S. M. que se den en su real nombre las gracias á la sociedad económica de Amigos del pais de Málaga, en particular á su director D. Felix Rando y Soulé y al secretario D. Eduardo Maria de Jáuregui, á cuyo celo é inteligencia se deben en gran parte la esposicion, reservándose dispensar á ambos otra muestra del aprecio con que mira sus servicios.

De real orden lo comunico á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarne á V. S. muchos años. Madrid 10 de mayo de 1849.—Bravo Murillo.—Sr. gefe político de Málaga.

REAL CONSEJO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Seccion de industria.

El consejo ha recibido para informar las adjuntas comunicaciones de los gefes políticos de Málaga y de las islas Baleares, dando cuenta del resultado de las esposiciones públicas de la industria que se han celebrado en las capitales de su respectivas provincias.

Entre ellas la primera y mas digna por su importancia es la de Málaga. Hojas ó chapas de hierro laminado, flejes, varillas, alambres, objetos de fundicion, muebles, utensilios y máquinas, de todo ha presentado muestras y aun colecciones la *Ferrería de la Constancia*. La fábrica de productos químicos no acabada de construir, segun parece, ha presentado pocos, pero de los mas importantes, singularmente de los que tienen aplicacion en la fábrica de jabones tan importante para aquella provincia, y de los que (con sorpresa lo ha observado el consejo), no se han presentado muestras. Bellas colecciones de papeles pintados de *Torres del Mar* que llamaron ya la atencion y merecieron distinguida recompensa en la esposicion nacional de 1845. Pero lo que mas ha llamado la atencion de los que sus-

(2)

criben son los tejidos, industria en su mayor parte n... va en Málaga, y que por la variedad de los objetos presentados da indicio del porvenir industrial de aquella ciudad. Las cregüelas plugasteles, cañamazos, lonas etc. alternan con las muselinas, guingas, driles, mantelerías, con los alepines, rasos, tafetanes, sargas etc., y con las justamente célebres bayetas de Antequera. Hânse presentado tambien muchos productos agrícolas, y alguno de los espositores ha dado particular importancia á los envases, objeto de poca monta al parecer, y cuyo olvido es en parte causa del menosprecio de muchos de nuestros frutos.

El esmerado envase de los géneros, no solo contribuye eficazmente á la conservación de los mismos, sino que para muchos de ellos llega á ser una credencial ó auténtica de su procedencia; y se puede asegurar que si en nuestro país se diese á esto y á la clasificación de los frutos según su bondad, belleza y tamaño, la atención y cuidados que prodigan otros pueblos mas industriados y conocedores de sus intereses que el nuestro, se facilitaría sobre manera su salida y despacho en los mercados extranjeros. Completan la esposicion productos de la mayor parte de aquellas industrias que generalmente se concentran en poblaciones de alguna consideracion y otras, como los instrumentos náuticos y de precision, cuyo despacho es fácil en un puerto importante y frecuentado como Málaga. En última linea, y con razon, figuran los retratos y cuadros de asuntos místicos ó de capricho que han presentado varios artistas de aquella capital. El dibujo es importantísimo para las artes; pero la composición y ornato que las conviene exige un estudio y aplicacion especial que no puede conseguirse con solo el estudio del cuerpo humano. Y si estos objetos no se consideran bajo el punto de vista general de dibujo sino como obras de mérito artístico, su importancia en una esposicion industrial es muy secundaria, cualquiera que sea por lo demas su mérito, pues que cuanto mayor sea éste tanto menos podrán considerarse como productos del trabajo material, sino como creaciones de la inteligencia. En los procedimientos y adelantos de la industria hay tambien creaciones, y tal vez las mas notables; pero á nadie le ha ocurrido que la concepcion de la máquina de vapor por Wat fue un trabajo industrial, sino un resultado de los mas admirables del genio y meditacion: despues la máquina de vapor ha sido y es un objeto ó producto industrial como cualquiera otro, para cuya fabricacion existen talleres inmensos en otros países, pero su primera concepcion no puede enlazarse con la industria mas que por los incalculables resultados que ha producido para esta.

Del mismo modo un cuadro no puede considerarse como producto industrial sino intelectual; ni aun tiene aquel carácter su reproduccion en acero, cobre ó piedra solo el tirado de estampas, litografías etc. tiene ya el verdadero carácter de fabricacion.

La comision se ha detenido á hacer estas consideraciones, porque la esposicion industrial de Palma, á di-

ferencia en todo de la de Málaga, no solo se presenta débil de interes por lo escasa de objetos, sino por la equivocada tendencia que se nota en la junta calificadora á dar la primera importancia á los objetos que menos la tienen para la prosperidad general de aquellas islas.

La mayor parte de las medallas de oro y aun de las de plata se ha adjudicado como premio por haber presentado un retrato, un adorno ó mueble de lujo etc. Las pocas industrias que verdaderamente merezcan el nombre de tales que han sido premiadas, figuran las últimas de la lista de cada categoría de premios, como para marcar doblemente el menor interes que inspiran, y la secundaria importancia que se les da. No puede procederse mas equivocadamente sin dar peor tendencia á los esfuerzos individuales, estimulando la produccion de los que solo satisfacen el lujo y vanidad, y menospreciando la fabricacion de los objetos que satisfacen las verdaderas necesidades y los consumos mas generales é importantes. En el cuerpo de la memoria de la junta calificadora se habla de una fábrica de tejidos de algodón movida por el vapor, primera y única de su clase en la ciudad, y que sobre este mérito tiene el despende sus productos al ínfimo precio de 2 rs. vara y sin embargo ni siquiera se ha hecho una mencion de ella en la adjudicacion de premios, al mismo tiempo que se han dado tres medallas de oro á otros tanto pintores por la presentacion de un retrato poniéndolos ademas á la cabeza de todos los premiados. La junta ha postergado siempre lo mas importante, de manera que las medallas mas justamente concedidas son seguramente las tres últimas de oro, y las dos últimas de plata.

En resumen, la esposicion industrial de las Baleares ofreceria mayor interes si al proceder á la adjudicacion de premios se hubiese partido de principios mas exactos y conducentes á la prosperidad industrial de las islas, según queda indicado en el cuerpo de este dictámen. Respecto de la esposicion de Málaga, el consejo no puede menos de admirar la variedad é importancia de los objetos presentados, y el acierto y criterio industrial con que la junta calificadora ha sabido apreciar el verdadero mérito bajo el punto de vista de los intereses mas generales del país. Y como el jefe político en su oficio atribuya el mérito de cuanto se ha hecho á la sociedad económica y singularmente á su director D. Felix Rando y Soulé, auxiliado por el secretario D. Eduardo de Járegui, podria el gobierno, á juicio de la comision, mostrar su aprecio y satisfaccion en los términos mas convenientes y que estan en sus atribuciones.

Madrid 29 de marzo de 1849.—El almirante, duque de Veragua.—Fermin de la Puente y Apecechea, secretario.

INTENDENCIA DE MADRID.

Fincas del Estado.

El administrador principal de fincas del estado con fecha de ayer me dice lo siguiente:

«Habiendo fallecido el administrador subalterno de fincas del estado de Ciempozuelos y Navalcarnero D. Bernardo Martín Aragón, y estando en liquidación con la testamentaria, he creído conveniente suspender el nombramiento del nuevo subalterno hasta que no estén concluidas y finiquitadas las cuentas pendientes. Lo que aviso á V. S. para su conocimiento.»

Y lo hago saber al público á fin de que los arrendatarios y censualistas por fincas del Estado en los pueblos comprendidos en los partidos de Ciempozuelos y Navalcarnero, satisfagan las rentas en la administración principal, interin se elija nuevo subalterno, de cuyo nombramiento, cuando se verifique, se dará aviso por medio de este periódico.

Madrid, 27 de junio de 1849.—Lorenzo Flores Calderon.

Intendencia general militar.

Por real orden de 24 del actual se ha servido S. M. disponer se proceda á segunda licitación para contratar el suministro de utensilios á las tropas y caballos de la capitania general de Cataluña por término de cuatro años, á contar desde 1.º de agosto del presente.

En su cumplimiento se convoca para las doce de la mañana del día 12 del próximo julio la segunda y simultánea licitación, que previene la real orden de 26 de diciembre de 1846, en los estrados de la intendencia general militar y en los de la intendencia militar de Cataluña, en cuyas secretarías está de manifiesto el pliego general de condiciones.

Las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitir en pliego cerrado y sellado con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro; debiendo ser suscritas también y abonadas, por persona ó personas que á juicio de este juzgado sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecución del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitación á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposición mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales, con el de la mas inmediata; sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la real aprobación; que asimismo no se admitirá para este acto proposición que carezca de los requisitos que se exigen ni se presente despues de la apertura de aquel; y para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que la suscriba haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitación para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

Por providencia de los Sres. intendentes de las provincias que á continuación se espresan están señalados en sus respectivas capitales para los remates de las fincas nacionales anunciadas en el Boletín los días que se indican, debiendo verificarse otros remates de dichas fincas en esta corte, en sus casas consistoriales, en los mismos días y horas de doce á una, ante los Sres. jueces de primera instancia y escribanos que se dirán, con asistencia del administrador principal de fincas del Estado ó persona que le represente, y con citación del procurador síndico.

CLERO REGULAR.
SORIA.

Día 14 de julio ante los Sres. D. José Morphy y D. Jacinto Revillo.

El coto llamado de Estenilla, sito en el término jurisdiccional del pueblo de Arbujuelo, lindante por mediodía con tierras de los vecinos de dicho pueblo, y por los demas costados con el término y tierras de Medinaceli y las Salinas, el cual perteneció al monasterio de bernardos de Huerta y consta de 404 fanegas y un celemin de terreno en esta forma: 41 fanegas y 10 celemines de prados de pastos, incluso uno de dallo; 144 fanegas y tres celemines de tierra labrantía; y 218 fanegas de yerbas, ribazos y peñascales para pastos: ha sido tasado en 58,230 rs., y capitalizado por la renta anual que pagan los concejos de Arbujuelo y Salinas de 43 fanegas de trigo comun, otras tantas de cebada y 110 rs. en metálico, en la cantidad de 60,060 rs. que servirán de tipo en el acto de la subasta; advirtiéndose que la espresada finca tiene sobre sí una carga de 117 rs. y 22 mrs. anuales que se paga al Excmo. Sr. duque de Medinaceli.

Sesenta fincas sitas en término de Villalba, procedentes del suprimido convento de la Merced de la villa de Almazan, de cabida en junto 271 fanegas y 8 celemines, cuyos linderos espresan en el espediente: han sido tasadas en 15,804 rs. y capitalizadas por la renta anual que estan produciendo y pagan Lucio Jimenez y consortes, de 22 1/2 fanegas de trigo comun y otras tantas de cebada, en la cantidad de 29,700 rs., por la que se saca á subasta.

Ciento siete heredades en término del pueblo de Bordegé procedentes del suprimido convento de la Merced de Almazan, de cabida en junto de 219 fanegas y 10 celemines de sembradura, cuyos linderos y demas circunstancias se espresan en el espediente: han sido tasadas en 13,277 rs. y capitalizadas por las 18 fanegas de trigo comun otras tantas de cebada, que pagan anualmente Santos Perez y consortes en 23,760 rs. por cuya cantidad se sacan á subasta.

El pago del precio del remate de las fincas que anteceden se satisfará en créditos de la deuda pública segun

el real decreto de 19 de febrero de 1836 y sus aclaraciones de 9 de diciembre de 1840 y 4 de marzo siguiente, entregándose la quinta parte al contado y el resto en los ocho años sucesivos.

Lo que se anuncia al público con el objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas puedan acudir con el fiador correspondiente, según está mandado, á hacer sus proposiciones á los parajes señalados en el día y hora que se cita.

Madrid 16 de junio de 1849.—El administrador principal de fincas del estado, Isidro Arias.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Hallándose concluido el padrón general de la riqueza imponible y el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería del corriente año de 1849 en el pueblo de San Agustín, se anuncia por el presente para conocimiento de todos los contribuyentes, vecinos y forasteros, que podrán enterarse en la secretaría de aquel ayuntamiento donde se hallan de manifiesto dichos trabajos y reclamar de agravios si se considerasen perjudicados, en el término de seis días, advirtiéndose que trascurrido sin efectuarlo, no será oída después ninguna reclamación.

Habiéndose hallado en la jurisdicción de San Sebastián de los Reyes una jaca entera, pelo negro, con otras varias señas, se hace saber para que la persona que se crea con derecho á ella porque le falta, acuda á recogerla que justificando ser suya le será entregado satisfaciendo los derechos devengados.

Por segunda vez, y á virtud de orden del excelentísimo Sr. gefe político de la provincia se llama al dueño de la casa que en el pueblo de las Rozas de Madrid, han poseído Victorio Covos y sus herederos de aquella vecindad; para que en el término de seis meses, siguientes á la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial, Diarios de Avisos y Gaceta de Madrid, acredite su legitimidad ante el alcalde de dicho pueblo con los correspondientes títulos de pertenencia: pues pasado sin verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Para la venta en pública subasta de los pastos de rastrogera, en el presente año, del término de Camarma de Esteruelas está señalado para su remate el día 1.º de julio próximo de diez á doce de su mañana, en las casas de ayuntamiento donde se hallarán de manifiesto sus condiciones.

En la villa de Torreledones se halla vacante la plaza de cirujano, dotada con diez reales diarios y casa: se admiten solicitudes hasta el día 20 de julio próximo y se

dirigirán francas de porte al Sr. alcalde presidente de ayuntamiento.

La asignación se paga al facultativo por meses vencidos, abonando dos mil reales el fondo de propios y el restante por repartimiento vecinal, quedando en su favor las curas de golpes de mano airada y vicio sifilitico. Dicha villa se halla distante cinco leguas de la capital, situada en la carretera que se dirige á Segovia; y á distancia de una legua corta, está el parador de Matas Altas de donde es llamado el facultativo para asistir á los enfermos.

COLECCION COMPLETA

de las obras genuinas del

GRANDE HIPOCRATES.

Novísima version hecha del testo griego con los manuscritos y todas las ediciones á la vista por Mr. E. Littré, traducida al castellano y anotada con textos de nuestros mas célebres espositores españoles por el Dr. D. Tomás Santero.

Consta toda la obra de cuatro tomos en cuarto, de buen papel y esmerada impresión; y habiendo quedado un pequeño resto de ejemplares, se ha arreglado su costo en 80 rs. toda la obra, en lugar de 140 que antes costaba; y admitiéndose tambien suscripción por tomos, los que no puedan hacer el desembolso de una vez; es decir, se entregarán al suscriptor desde el día en que se suscriba un tomo cada mes, y abonará por él 20 rs.

Se vende en Madrid en la redacción del Boletín oficial, calle de Atocha, num. 102, y en provincias, en las principales librerías.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo..... de 32 á 36 1/2 rs. vn.
Cebada.... de 12 1/2 á 14 rs. vn.
Algarrobas de 14 á 15 rs. vn.

Madrid 28 de junio de 1849.

ADVERTENCIA.

Con el presente mes concluye el segundo trimestre de la suscripción á este periódico; y el editor lo recuerda á los ayuntamientos esperando se apresurarán á satisfacerle en la redacción sita en la calle de Atocha, número 102, cuarto bajo.

MADRID: Imprenta de D. Manuel Pita.